

Resolución No. 1907
23 de octubre de 2017

Por medio del cual se adopta el documento del sistema de estímulos, bienestar e incentivos para los funcionarios administrativos y docentes de la Institución Universitaria ITSa

El Rector de la Institución Universitaria ITSa, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ITSa, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que el Bienestar Social en la Administración Pública comprende el Sistema de Estímulos, establecidos en la Ley 909 de 2004, el cual abarca los planes de incentivos y los programas de bienestar.

Que la Ley 734 de 2002, en los numerales 4 y 5 del artículo 33, dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias, participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos

Que adicional a la normativa señalada, el Decreto Ley 1567 de 1998, Reglamentado por Decreto 1572 de 1998 (reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1227 de 2005 y Decreto 4661 de 2005) y el Decreto 1083 de 2015, reglamentan que las entidades deben organizar Sistemas de Estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, para lo cual deben implementar programas de Bienestar Social que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo y vacacionales, artísticos y culturales, así como la promoción y prevención de la salud y capacitación.

Que es importante mencionar que el Sistema de Estímulos, Bienestar e Incentivos tiene como finalidad crear condiciones favorables de trabajo y reconocer los desempeños en el nivel de excelencia individual de los servidores, en cada uno de los niveles jerárquicos y al mejor empleado de la Entidad.



Resolución No. 1907
23 de octubre de 2017

Por medio del cual se adopta el documento del sistema de estímulos, bienestar e incentivos para los funcionarios administrativos y docentes de la Institución Universitaria ITSa

Que se hace necesario adoptar el documento de sistema de estímulos, bienestar e incentivos para los funcionarios administrativos y docentes de la Institución Universitaria ITSa.

Que el Estatuto General de la Institución Universitaria ITSa. en el literal (d) del artículo 42, establece dentro de las funciones del Rector "Ordenar los gastos, expedir los actos administrativos y suscribirlos contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Institución, atendiendo las disposiciones Constitucionales, Legales, los Estatutos y reglamentos".

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para el año 2017 y 2018 el documento del Sistema de Estímulos, Bienestar e Incentivos para los funcionarios administrativos y docentes de la institución universitaria ITSa.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2017.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
RECTOR 